ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 855 /

AUTORIZA GALA FOLCLORICA.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Raíces del Carmen, para realizar la **GALA FOLCLORICA**, el día 19 de Marzo de 2016, en la Escuela Campo Lindo de El Abra.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Raíces del Carmen, para que realice la **" GALA FOLCLORICA",** el día 19 de Marzo de 2016, en la Escuela Campo Lindo de El Abra.

HORARIO: desde las 19:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es la Sra. Carol Sandoval Zamorano, C.I. [redacted]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo